RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2019 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, O CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Estando próximas a quedar vacantes unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, que abajo se detalla, y una vez recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, procede su cobertura, entre el personal funcionario de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos del Cuerpo y demás requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que se solicite, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- El apartado 2 de la mencionada Instrucción, establece que "sólo podrán ser cubiertos por comisión de servicios y subsidiariamente, con sustitución vertical los puestos de trabajo vacantes. En los casos en los que se produzca una ausencia de larga duración del titular, se podrá proceder a la sustitución horizontal y de forma subsidiaria, a la sustitución vertical"

A efectos de la Instrucción, se consideran plazas vacantes:

a) Las plazas de nueva creación.
b) Las plazas cuyo titular cese en el puesto de trabajo por ocupar otro puesto con carácter definitivo.
c) Las plazas cuyo titular pasa a otras situaciones administrativas que no impliquen la reserva del puesto de trabajo
d) Aquellas plazas que adquieran la condición de vacante por imperativo legal.

Asimismo, se considerarán ausencias de larga duración:

a) Los permisos sin retribución de más de dos meses
b) Las situaciones administrativas que conlleven reserva de puesto o localidad

Tercero.- De acuerdo con el apartado 7 de la instrucción, el personal candidato a cubrir las plazas ofertadas, tanto en comisión de servicios como en sustitución, deberán acreditar los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentren en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución. Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de la que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.

b) Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaria del órgano judicial, o en su defecto, de la persona responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo. En el caso de negativa por el órgano correspondiente a facilitar informe se tendrá por evacuado afirmativamente. Si el informe tuviera sentido negativo se le dará audiencia al funcionario o funcionaria interesada en el plazo de tres días. El informe definitivo será emitido por el titular de la secretaria general provincial correspondiente, como responsable último de personal de las unidades y centros de su provincia.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitud será de **cinco días habiles,** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Sevilla, y en el Portal Adriano (Funcionarios de Justicia, Convocatorias y otras formas de provisión, Publicaciones Comisiones de Servicio y Sustitución, Delegación Provincial de Sevilla)

Las solicitudes junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, irán dirigidas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y se presentarán en el Registro General de ésta Delegación, sito en Plaza de la Contratación nº3, Sevilla, sin perjuicio de su posible presentación en los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, **debiendo, en cualquier caso, ser adelantadas vía fax (nº 955 519 156).**

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, y de conformidad con el apartado 8 de la instrucción.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos

RESUELVO

Convocar el proceso de selección para la cobertura por comisión de servicio o subsidiariamente por sustitución vertical, entre el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia que cumpla los requisitos del cuerpo y demás requisitos establecidos para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo:

PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN VERTICAL

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 4 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 9 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 13 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 14 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	2
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 18 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	2
JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 26 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1

JDO. 1ª. INSTANCIA N.º 27 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 13 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN	SERVICIOS ESPECIALES JOSE LUIS VILLALBA MURILLO (EL FUNCIONARIO QUE OCUPABA LA PLAZA POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL ES ADJUDICATARIO DEL CONCURSO DE TRASLADO)	1
JDO. INSTRUCCIÓN N.º 20 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE (EL FUNCIONARIO QUE LA OCUPABA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ES ADJUDICATARIO DEL CONCURSO DE TRASLADO)	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 10 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO PENAL N.º 2 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO PENAL N.º 13 (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JDO. DECANO (SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE (JUBILACIÓN FUNCIONARIA MARIA ISABEL MARTÍN REGIDOR EL 04/02/2019)	1
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 4 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	2
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 5 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 11 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 13 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 15 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	2
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 22 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 24 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO PENAL N.º 5 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1

JDO. DE LO PENAL N.º 6 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO PENAL N.º 15 (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 CARMONA (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 LORA DEL RIO (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 UTRERA (SEVILLA)	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3ª (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JUZGADO DECANO (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JUZGADO DECANO (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	EXCEDENCIA CUIDADO DE HIJOS DE LA FUNCIONARIA ELENA ISABEL MIRO GARRIDO DESDE EL 16/02/2019	1

REGISTRO CIVIL UNICO (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE UTRERA (SEVILLA)	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	VACANTE A CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADO	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a 14 de febrero de 2019
D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO SEVILLA

Fdo. Virginia Jiménez Martín,